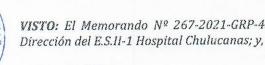


E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

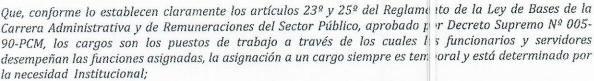
Resolución Director il

Chuluci nas, 23 de Julio del 2021



VISTO: El Memorando Nº 267-2021-GRP-430020-13201, de fecha 01 de ju io del 2021, emitido por la

CONSIDERANDO:



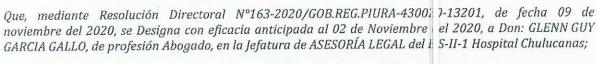


G CEREZO A

Que, el artículo 82º del acotado Reglamento, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de unciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En lingún caso debe exceder el período presupuestal;



Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Admini: rativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo № 005-90-PCM, establece 🕻 ie la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza per decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este caso se requiere del cono imiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor le carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que e corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Es ado;





Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cu npliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en vírtud a las normas vige tes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone DAR POR C NCLUIDAS LAS FUNCIONES, con eficacia anticipada al 01 de julio del 2021, como encargado la Jefatura de ASESORÍA LEGAL del E.S-II-1 Hospital Chulucanas a Don: GLENN GUY GARCIA GALLO, de profesión Abogade dándoseles las gracias por el apoyo brindado en el desarrollo de la referida Jefatura en esta gestión;



Que, mediante Decreto Legislativo N°1161, que a través de su única derogatoria, deroga la Ley 27657,Ley del Ministerio de salud, Resolución Dire toral № 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, sobre desplaz miento de Personal, Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remunera iones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 3 084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

lisposición complementaria

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Person II, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Administración, la visación y aprobac in del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Director il

Chuluc nas, 23 de Julio del 2021



En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/ GRP.CR, y la esolución Ejecutiva Regional Nº 036-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 15 de Enero del 2 21, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucana ; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2 18/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Co siderado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDAS LAS FUNCIONES, con eficacia anticijada al 01 de julio del 2021, a Don: GLENN GUY GARCIA GALLO, de profesión Abogado, como encargado in la Jefatura de ASESORÍA LEGAL del E.S-II-1 Hospital Chulucanas, dándoseles las gracias por el apoyo l'indado en el desarrollo de la referida Jefatura en esta gestión.

OSPITAL CHE

ARTÍCULO 2º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Direc ión Regional de Salud Piura, ganos y Unidades Orgánicas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, archivo de 🛙 irección del E.S.II-1 Hospital ulucanas, Estadística e Informática para la publicación en el portal del I S.II-1 Hospital Chulucanas e teresado.

